vinetur

José Luis Benítez, director general de la FEV, sobre el nuevo etiquetado europeo: “es una buena oportunidad para reforzar transparencia y avanzar en la digitalización del sector del vino”

Desde finales de 2023 las bodegas de la UE deberán incluir en sus etiquetas de vinos los ingredientes y la información nutricional.

lunes 15 de noviembre de 2021

ESCRITO POR CARMEN FERNÁNDEZ



José Luis Benítez, director general de la FEV, durante la jornada Wine Next Generation celebrada a comienzos de este mes de noviembre.

El vino, como el resto de las bebidas con contenido alcohólico, venían disfrutando desde hace años de una exención al Reglamento horizontal de etiquetado 1169/2011 que les permitía no tener que mostrar los ingredientes en las etiquetas. Esa situación cambió en 2016 con el anuncio de la UE de que sería también obligatorio para este sector, al igual que para el resto de los alimentos, lo que se traduce en que desde finales de 2023 las bodegas deberán incluir en sus etiquetas un listado de ingredientes y la información nutricional correspondiente.

El sector del vino abogó y consiguió que esta información también se pueda incorporar a través de un etiquetado digital, lo que ha dado origen a la plataforma 'U-Label', una herramienta colectiva impulsada desde la Federación Española del Vino (FEV), el Comité Europeo de Empresas del Vino (CEEV) y otras asociaciones nacionales que permite dar respuesta de manera más sencilla y económica a los nuevos requisitos de información.

Hablamos con el director general de la FEV, José Luis Benítez, para saber qué y que no encontraremos en las etiquetas generadas a través de U-Label y qué cambios y retos supone para el sector este cabio de etiquetado en los vino establecido por la Comisión Europea.

¿Qué tipo de información incluirá la etiqueta?

Es importante indicar que los nuevos requisitos de información que la PAC introducirá desde finales de 2023 son fundamentalmente dos: una lista de ingredientes y una declaración nutricional por cada 100 ml. En un principio, la Comisión quería que esta nueva información fuese directamente a la etiqueta física, pero desde el sector hemos conseguido que se admita también la opción de hacerlo por la vía electrónica, y de ahí nace el desarrollo de U-Label. En cualquier caso, si una empresa quiere introducir esa información en la etiqueta física o desarrollar su propio sistema de etiquetas digitales, también podría.

Además de esta información, que es la nueva, cada etiqueta electrónica que se cree a través de U-Label contendrá un conjunto de indicaciones obligatorias impuestas por la legislación de la UE y otras voluntarias que la empresa puede decidir añadir o no. Las indicaciones obligatorias incluyen las características básicas del producto (nombre, imagen, categoría de producto, origen), una lista de ingredientes, la declaración nutricional por 100 ml, un pictograma de advertencia contra el consumo de alcohol durante el embarazo y un mensaje genérico sobre el consumo responsable.

Además de estas indicaciones obligatorias, las empresas pueden agregar información complementaria, como características adicionales del producto (de acuerdo con la legislación de la UE), una declaración nutricional por cantidad de producto, mensajes de advertencia sanitaria, certificados de sostenibilidad e información sobre el reciclaje, así como información básica sobre la empresa (nombre, logotipo y página web).

Lo que no estaría permitido en la etiqueta electrónica, por indicación de la Comisión Europea, es incluir ningún tipo de información de marketing. Igualmente, los consumidores no recibirán publicidad después de escanear los códigos QR generados con la plataforma U-Label.



La plataforma U-Label fue presentada durante la jornada Wine Next Generation en Madrid.

¿Cuáles son las reacciones de las bodegas?

Debido a la atomización de nuestro sector, si no se hubiese incluido en la PAC, habría sido imposible conseguir una masa crítica de bodegas ofreciendo esta información en los tiempos que marcaba la Comisión. Por otro lado, está claro que los cambios siempre cuestan, y más en un sector con tantas empresas como el nuestro, pero en general la respuesta que estamos viendo por parte de las bodegas es muy positiva, y sobre todo, en lo que respecta a la puesta en marcha de U-Label como una herramienta que les puede ayudar en este proceso. El sector del vino no tiene nada que ocultar y creemos que esta es una buena oportunidad para reforzar nuestra imagen de transparencia por un lado y también para avanzar en la digitalización del sector a la hora de ofrecer esta información mediante sistemas electrónicos como la plataforma U-Label. Además, si siempre nos orgullecemos de decir que el vino es un alimento, creo que es bueno en este caso que incluyamos la misma información nutricional y de ingredientes que el resto de alimentos.

Porque el mayor problema para nuestro sector no es tanto mostrar esta nueva información sino cómo hacerlo de una manera que no sea traumática ni suponga un coste desproporcionado a las más de 4.000 empresas que lo componen, en su mayoría pymes y micropymes que exportan sus productos a prácticamente la totalidad de países de la UE y que necesitan traducir estas etiquetas a los distintos idiomas oficiales. Por eso celebramos que finalmente parte de esa información pueda ir a través de formatos digitales que economicen en tiempo y dinero el trabajo de las bodegas.

¿Estos cambios son fruto de alguna manera de las nuevas demanda de los consumidores?

Los cambios en la normativa de etiquetado responden a un mandato de la Comisión Europea en respuesta a la presión que durante años las asociaciones de consumidores a nivel europeo han ejercido para que las empresas de bebidas con contenido alcohólico ofrezcan más información a los consumidores.

Estas mismas asociaciones defendían que toda la información debía ir al etiquetado físico porque el consumidor actual no estaba preparado para el uso de medios digitales. Sin embargo, si de algo ha servido la pandemia en términos positivos ha sido para acelerar la digitalización tanto de empresas como de consumidores hasta el punto que un código QR, cuyo uso antes de la pandemia probablemente no estaba tan extendido, hoy es un elemento cotidiano de nuestro día a día y prácticamente la totalidad de los consumidores sabe cómo interpretarlo y extraer la información que contiene. Esto es algo que hasta la propia Comisión Europea ha entendido y es lo que ha permitido que finalmente la información nutricional y de ingredientes pueda ir a la etiqueta electrónica si las empresas así lo desean.

¿Supone esto un primer paso o transición hacia la obligatoriedad de incluir los ingredientes de los vinos europeos?

Como parte de la reforma de la Política Agrícola Común (PAC) de la UE, las instituciones de la UE adoptarán nuevas normas de etiquetado específicas para el vino y los productos aromatizados. Estas nuevas medidas de etiquetado requerirán que el vino aromatizado y los productos vitivinícolas comuniquen obligatoriamente las listas de ingredientes y las declaraciones nutricionales en la etiqueta o a través de medios digitales.

Después de la adopción, previsiblemente en diciembre de este año, se abre un período de transición de dos años, de modos que a partir de diciembre de 2023 todos los vinos y productos vitivinícolas aromatizados que se comercialicen en la UE deberán comunicar la lista de ingredientes y la declaración nutricional.